



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda,
jueves 28 de Agosto de 2009, 12 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de las Comisiones:

Dr. Roberto Castelán Rueda;
Dr. Raúl Medina Centeno;
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno;
Mtra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
L.C.P. Patricia Elena Retamozo Vega;
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo, y
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Invitados:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico;
Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General;
Mtra. Aurora Cuevas Peña, Coordinadora de Investigación y Posgrado;
Lic. Carmen Serratos Vazquez, Jefa de la Unidad de Apoyo a Órganos Colegiados, y
Lic. Monica Ruth Medina Rivas, Unidad de Apoyo a Órganos Colegiados.

Orden del Día y Acuerdos:

1. Condiciones y consecuencias derivadas de las convocatorias y/o reglas de operación del Fondo Institucional participable para el Desarrollo Académico, de acuerdo al oficio número VR/I/1112/2009, signado por el Doctor Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.

ACUERDO: Se aprueba el Acuerdo RGS No. 010/2009, que se adjunta al presente, mediante el cual se modifican los acuerdos siguientes:

- **Acuerdo RGS No. 004/2009** que regula el Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP).
- **Acuerdo RGS No. 005/2009** que regula el Programa de Apoyo a la Productividad de los miembros del SNI y del SNCA.
- **Acuerdo RGS No. 006/2009** que regula el Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN).
- **Acuerdo RGS No. 007/2009** que regula el Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PRO-SNI).

2. Asuntos Varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14 horas del día de su fecha.

Dr. Roberto Castelán Rueda

Dr. Raúl Medina Centeno

Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Víctor Torres Castellanos

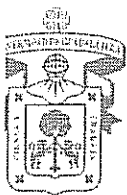
Dr. Pablo Arredondo Ramírez

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

L.C.P. Patricia Elena Retamozo Vega

Cesar Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Acuerdo RGS No. 010/2009

Acuerdo. Que modifica los diversos con números RGS 004/2009, RGS 005/2009, RGS 006/2009, RGS 007/2009, todos de fecha 23 de julio de 2009.

En Guadalajara Jalisco, a los 28 (veintiocho) días del mes de Agosto del año 2009 (dos mil nueve).

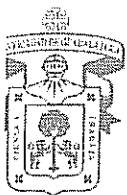
El doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto, en unión del Secretario General, licenciado José Alfredo Peña Ramos, ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32; 35, fracciones I, X y el último párrafo; 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica así como los numerales 93 y 95, fracciones I y XII del Estatuto General, ordenamientos de esta casa de estudios, con base en la siguiente:

Justificación

- I. El H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de junio del presente año, aprobó el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, mediante dictamen número II/2009/161.
- II. En el resolutivo Décimo Segundo del citado dictamen se establece lo siguiente:

"Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables, serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores, mismas que deberán ser validadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y posteriormente publicadas en la Gaceta Universitaria [...]"

- III. Derivado de lo anterior, con fecha 23 de Julio, el Rector General Sustituto propuso a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda los acuerdos que contienen las reglas de operación y aplicación del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", a saber:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP).
- Programa de Apoyo a la Productividad de los miembros del SNI y del SNCA.
- Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN).
- Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PRO-SNI).

IV. Posterior a la aprobación de los acuerdos mencionados, registrados bajo los números RGS 004/2009, 005/2009, 006/2009 y 007/2009 respectivamente, publicados en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 27 de julio del presente año, la Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado, se percató de que a la fecha algunas reglas de operación han obstaculizado la aplicación de los programas.

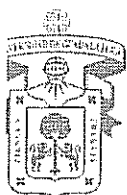
V. En virtud de lo anterior, la Coordinación General Académica propuso al Rector General Sustituto, modificaciones que permitan y contribuyan a favorecer la correcta operación y aplicación del FIP señalado y los programas que lo integran.

En razón de lo anterior y con fundamento en los numerales citados en el preámbulo del presente, tengo a bien emitir el presente:

Acuerdo:

Primero. Se aprueba la modificación de los acuerdos siguientes:

- **Acuerdo RGS No. 004/2009** que regula el Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP).
- **Acuerdo RGS No. 005/2009** que regula el Programa de Apoyo a la Productividad de los miembros del SNI y del SNCA.
- **Acuerdo RGS No. 006/2009** que regula el Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN).
- **Acuerdo RGS No. 007/2009** que regula el Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PRO-SNI).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Segundo. Se modifica el Acuerdo **RGS No. 004/2009**, que regula el Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP), en lo que refiere al **Subprograma 1. Programas de Posgrado Reconocidos en el PNPC de CONACYT**, Apartado Sexto, fracción I, correspondiente al Procedimiento; **Subprograma 2. Concurrencias para 2 Programas de Posgrado que participan en FOMIX-CONACYT-Gobierno del Estado**, Apartado Quinto, fracción I, referente al Procedimiento; **Subprograma 3. Apoyo al Incremento de la Eficiencia Terminal de Posgrado**, Apartado Sexto, fracción III, correspondiente al Procedimiento; **Subprograma 4. Beca para los Alumnos de la Maestría en Docencia del Inglés (Generación Única)**, Apartado Sexto, fracción I, correspondiente al Procedimiento y el **Subprograma 5. Apoyo para la Incorporación al PNPC de CONACYT (Maestrías y Doctorados)**, Apartado Sexto, fracción I, referente al Procedimiento, para quedar como sigue:

Subprograma 1. Programas de Posgrado Reconocidos en el PNPC de CONACYT.

SEXTO. PROCEDIMIENTO

I. El Rector del Centro Universitario o del SUV correspondiente presentará la solicitud y documentación referida en el punto anterior, a más tardar el **25 de septiembre de 2009** en la Coordinación General Académica (CGA) a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP).

Subprograma 2. Concurrencias para 2 programas de Posgrado que participan en FOMIX-CONACYT-Gobierno del Estado.

QUINTO. PROCEDIMIENTO

I. El Rector del Centro Universitario correspondiente presentará la solicitud y documentación referida en el punto anterior, a más tardar el **25 de septiembre de 2009** en la Coordinación General Académica (CGA) a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Subprograma 3. Apoyo al Incremento de la Eficiencia Terminal de Posgrado.

SEXTO. PROCEDIMIENTO

III. Los recursos disponibles se asignarán por orden de presentación y aprobación de las solicitudes, que no excederán de **2 (dos)** apoyos por académico y hasta que dichos recursos se agoten o concluya este programa, de conformidad con el presente Acuerdo.

Subprograma 4. Beca para los alumnos de la Maestría en Docencia del Inglés (Generación Única).

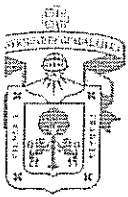
SEXTO. PROCEDIMIENTO

I. El Rector del Centro Universitario presentará la solicitud y documentación referida en el apartado anterior, a más tardar el **25 de septiembre de 2009** en la Coordinación General Académica (CGA) a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP).

Subprograma 5. Apoyo para la Incorporación al PNPC de CONACYT (Maestrías y Doctorados).

SEXTO. PROCEDIMIENTO

I. El Rector del Centro Universitario o del SUV correspondiente presentará la solicitud y documentación referida en el punto anterior, a más tardar el **25 de septiembre de 2009** en la Coordinación General Académica (CGA) a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Tercero. Se modifica el Acuerdo **RGS No.005/2009**, que regula el **Programa de Apoyo a la Productividad de los miembros del SNI y del SNCA**, en el Apartado Segundo correspondiente a los Beneficiarios, para quedar como sigue:

SEGUNDO. BENEFICIARIOS

El apoyo económico se otorgará a los académicos de la Universidad de Guadalajara que cuenten con **nombramiento o contrato individual de trabajo vigente de 40 horas semanales** y que actualmente cuenten con el nombramiento de Investigador Nacional o Creador de Arte en cualquier categoría y nivel, siempre y cuando hayan sido incorporados al Sistema Nacional por esta Casa de Estudios. Los aspirantes, previo a la recepción del estímulo, deberán signar una carta-compromiso en que manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos de exclusión previstos en el lineamiento quinto del presente.

Cuarto. Se modifica el Acuerdo **RGS No. 006/2009**, que regula el **Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)**, en el Apartado Tercero, en su fracción I de los requisitos específicos para participar como responsable de un proyecto especial emergente y en el Apartado Séptimo, en sus puntos 1 y 2 del Procedimiento, para quedar como sigue:

TERCERO. REQUISITOS

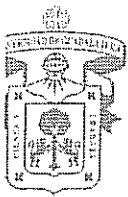
...

I y II. ...

Son requisitos específicos para participar como responsables de un proyecto especial emergente:

I. Contar con **nombramiento o contrato individual de trabajo vigente** como investigador **de tiempo completo o medio tiempo** de la Universidad de Guadalajara;

II. al IV. ...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

SÉPTIMO. PROCEDIMIENTO

1. El académico presentará la solicitud y documentación, a más tardar el día **21 de Septiembre de 2009**, en la Secretaría o Dirección Administrativa de su dependencia de adscripción.
2. La Secretaría o Dirección Administrativa turnará a la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP) de la Coordinación General Académica (CGA) a más tardar el **25 de Septiembre de 2009** las solicitudes de los académicos acompañadas del expediente completo, para verificar el cumplimiento de los requisitos y que no exista ninguno de los impedimentos establecidos en este Acuerdo.

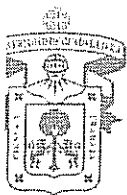
Quinto. Se modifica el Acuerdo **RGS No. 007/2009**, que regula el Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PRO-SNI), en el Apartado Segundo correspondiente a los Beneficiarios, así como el **Subprograma 1. Apoyo para participar en eventos académicos, pago de membresías, pago de registro en index, y adquisición de equipo de cómputo y/o laboratorio y adquisición de bibliografía**, Apartado Quinto, puntos 1 y 2 referente al Procedimiento y el **Subprograma 2. Contratación de ayudantes de investigación**, Apartado Quinto, puntos 1 y 2 correspondiente al Procedimiento, para quedar como sigue:

SEGUNDO. BENEFICIARIOS

Se otorgarán apoyos económicos, así como apoyo para la contratación de un ayudante de investigación, a los académicos de la Universidad de Guadalajara que cuenten con **nombramiento o contrato individual de trabajo de 20 ó 40 horas semanales** y que actualmente tengan nombramiento de Investigador Nacional o Creador de Arte en cualquier categoría o nivel, siempre y cuando hayan sido incorporados a los Sistemas Nacionales por la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. PROCEDIMIENTO

Subprograma 1. Apoyo para participar en eventos académicos, pago de membresías, pago de registro en index, y adquisición de equipo de cómputo y/o laboratorio y adquisición de bibliografía.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

1. El académico presentará la solicitud y documentación, a más tardar el día **21 de Septiembre de 2009**, en la Secretaría o Dirección Administrativa de su dependencia de adscripción.
2. La Secretaría o Dirección Administrativa turnará a la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP) de la Coordinación General Académica (CGA), a más tardar el **25 de Septiembre de 2009** las solicitudes de los académicos, acompañadas del expediente completo, quien verificará el cumplimiento de los requisitos y que no exista impedimento alguno de los que el presente Acuerdo establece.

Subprograma 2. Contratación de ayudantes de investigación

1. El académico presentará la solicitud y documentación a más tardar el día **21 de Septiembre de 2009**, en la Secretaría o Dirección Administrativa de su dependencia de adscripción.
2. La Secretaría o Dirección Administrativa turnará a la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP) de la Coordinación General Académica (CGA) a más tardar el **25 de Septiembre de 2009** las solicitudes de los académicos acompañadas del expediente completo, para verificar el cumplimiento de los requisitos y que no exista ninguno de los impedimentos establecidos en este Acuerdo.

Sexto. Las disposiciones previstas en este Acuerdo entrarán en vigor a partir del día de su publicación.

Séptimo. Publíquese en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Octavo. Notifíquese a las dependencias involucradas.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal.; 28 de Agosto de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General Sustituto

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General